

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6344 *Registro de Personal. Aprobación de la MF-948 y de la MFU-77 relativas a la modificación del puesto de trabajo F30170003 jefe/a de departamento de Movilidad, del Área de Movilidad*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 14/05/2025, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura en la propuesta adjunta MF-948 relativa a la modificación del puesto de trabajo F30170003 Jefe/a de Departamento de Movilidad, del Área de Movilidad, en el sentido que se concreta en la propuesta.

SEGUNDO. - Aprobar la propuesta MFU-77 relativa a la modificación de las funciones del puesto de trabajo de Jefe/a de departamento de Movilidad.

TERCERO. - Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su aprobación.

CUARTO. - Publicar el contenido del Acuerdo al Boletín Oficial de las Islas Baleares”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, a fecha de la firma electrónica (4 de junio de 2025)

La jefa de sección del Registro de Personal

Francisca M. Matas Escobar

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)



PROPUESTA 948 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	MOB	ÁREA DE MOVILIDAD
ÓRGANO:	MOB001	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
UNIDAD:	MOB0011000	DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

ALLÍ DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30170003	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD	1	S	26	251	L	TOT	A1, A2	JEA	H2.3	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA		B2	

DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30170003	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD	1	S	26	251	L	TOT	A1	JEA	H2.3	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INGENIERÍA CIVIL 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS		B2	

LEGENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
S	SINGULARIZADO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/73/1192762

FP	FORMA DE PROVISIÓN
L	LIBRE DESIGNACIÓN
ADM	ADSCRIPCIÓN EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
TOT	TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
GR	GRUPO
TJ	TIPUS DE JORNADA
JEA	JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
H2.3	HORARIO H1 + 2,5 HORAS A REALIZAR HASTA LAS 22 HORES.
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
251	36.373,40 €

MODIFICACIÓN 77 - MODIFICACIÓN DE FUNCIONES TEÒRICAS

ÁREA:	MOB	ÁREA DE MOVILIDAD
ÓRGANO:	MOB001	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
UNIDAD:	MOB0011000	DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30170003	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD
 1. Dirigir e impulsar los planes de movilidad y planes sectoriales de transporte que se redacten en el Ayuntamiento de Palma. 2. Coordinar y supervisar el resto de servicios del Departamento. 3. Elaborar propuestas de nuevas ordenanzas relacionadas con la movilidad y el transporte, así como adaptar y modificar las existentes. 4. Participar en las comisiones técnicas que se encomienden y asesorar en materias jurídicas y coordinación a los órganos superiores.	

5. Seguimiento, impulso y supervisión de los expedientes administrativos tramitados por el Departamento en todas las fases.
6. Velar por el cumplimiento de la legislación vigente y de las normas previstas en los reglamentos.
7. Planificar la plantilla de personal del Departamento y hacer propuestas al Departamento de Personal.
8. Elaborar las propuestas de presupuesto dentro del ámbito de su competencia.
9. Representar el Ayuntamiento en asuntos que afecten a la movilidad y el transporte ante el resto de organismos públicos

